

# Congreso Mundial de la Naturaleza

Montreal, Canadá

13 a 23 de octubre de 1996

## 1.48 Modificación de las pautas de consumo y producción

RECORDANDO *Cuidar la Tierra, Estrategia para el Futuro de la Vida*, según la cual “vivir de forma sostenible depende de la aceptación del deber de buscar la armonía con las demás personas y con la naturaleza. Los principios rectores son que las personas deben compartir lo que poseen y han de cuidar la Tierra. La humanidad no debe tomar de la naturaleza más de lo que ésta sea capaz de reponer. Ello implica, a su vez, adoptar estilos de vida y pautas de desarrollo que respeten los límites de la naturaleza y funcionen dentro de ellos”;

DESTACANDO la necesidad de llevar a cabo eficazmente las acciones propuestas en *Cuidar la Tierra*, en particular las acciones 3.1, 3.2, 5.3, 5.4, 5.5, 8.6, 8.8 y 8.9;

TOMANDO NOTA de las recomendaciones contenidas en el capítulo 4 del Programa 21 y de los progresos alcanzados por la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS) en la elaboración y vigilancia de la aplicación de estas recomendaciones;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN en particular el Programa de Trabajo de la CDS relativo a la modificación de las pautas de consumo y producción aprobado en su tercer período de sesiones, celebrado en 1995, y los “Elementos para un programa de trabajo internacional de producción y consumo sostenibles”, elaborado en la Mesa Redonda Ministerial celebrada en Oslo en 1995;

TOMANDO NOTA del informe del Presidente de la Reunión de Alto Nivel celebrada en 1996 por la CDS, que señala, entre otras cosas, que en lo referente a la modificación de las pautas de consumo y producción, la Comisión subrayó que en la elaboración y aplicación de políticas se debía prestar atención a un equilibrio apropiado entre la oferta y la demanda y que la cuestión debía examinarse con una perspectiva amplia, teniendo en cuenta el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y que los participantes en la Reunión de Alto Nivel reafirmaron la necesidad de que los países, en particular los países desarrollados, hicieran nuevos esfuerzos sustanciales para modificar las pautas de consumo y producción insostenibles y ayudar a corregir los actuales desequilibrios entre los países industrializados y en desarrollo y dentro de ellos;

PREOCUPADO por la urgente necesidad de hacer nuevos esfuerzos sustanciales y aclarar las distintas responsabilidades;

ACOGIENDO CON SATISFACCIÓN la activa labor realizada por varios miembros y Comités Nacionales de la UICN en lo tocante a la modificación de las pautas de consumo y producción y los estilos de vida insostenibles, como las iniciativas intergubernamentales en este sentido de los Gobiernos de Noruega y los Países Bajos y el estudio sobre la matriz ecológica de los Países Bajos preparado por el Comité de la UICN de ese país (“Netherlands and the World Ecology”, 1994);

OBSERVANDO en particular la labor realizada por las organizaciones de Amigos de la Tierra en Europa y por el Instituto Wuppertal para elaborar una estrategia europea y estrategias nacionales de sostenibilidad basadas en los principios de “espacio ambiental” o “ecoespacio” y equidad y que el Gobierno de Dinamarca ha sido el primero en adoptar este planteamiento al elaborar su estrategia nacional de sostenibilidad, considera que esta labor, para la que se han establecido objetivos, plazos y enfoques estratégicos claros, es un paso valioso hacia la modificación de las pautas de consumo y producción;

RECONOCIENDO la función específica que puede desempeñar la UICN como plataforma singular en la que se puede hacer avanzar el debate de la modificación de las pautas de consumo y producción, haciendo intervenir en él de forma cooperativa a los gobiernos de países industrializados y en desarrollo y a una amplia gama de ONG e instituciones científicas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su 1er período de sesiones, Montreal, Canadá, 14 a 23 de octubre de 1996:

1. SOLICITA a todos los miembros de la UICN que lleven a cabo eficazmente las acciones previstas en el capítulo 4 del Programa 21 y las recomendaciones de la CDS relativas a la modificación de las pautas de consumo y producción y los estilos de vida;
2. PIDE al Director General que promueva el diálogo y la cooperación entre los miembros de la UICN para responder a las necesidades que señalaba el informe del Presidente sobre la Reunión de Alto Nivel celebrada en 1996 de la CDS a que antes se hizo referencia;
3. PIDE a los miembros de la UICN que dispongan ya de experiencia en la modificación de las pautas de consumo y producción que faciliten a la UICN resúmenes de sus experiencias y metodologías;
4. SOLICITA al Director General que procure encontrar la forma de transmitir esas experiencias a los miembros de la UICN, a los miembros de la Comisión de Educación y Comunicación y a otras organizaciones pertinentes.